



VISTO:

Que, por expte. 0002666/2017, la Od. María Soledad Bustamante solicita licencia sin goce de haberes por motivos personales desde el 1° de marzo hasta el 30 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra de Biología B, Dra. Susana Cornejo;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

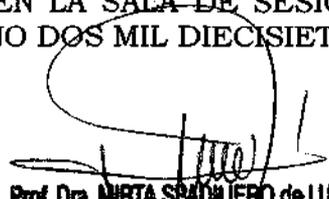
RESUELVE:

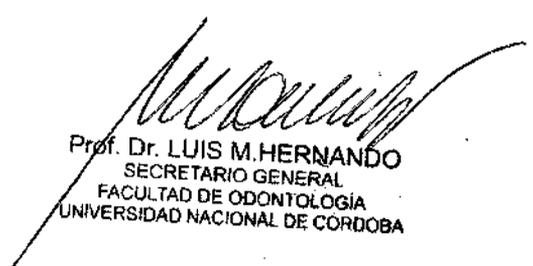
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares a la **Od. María Soledad Bustamante** (leg 41782) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Biología B, desde el 1° de marzo hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, apartado II, inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (Decreto 1246/2015).

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Od. María Soledad Bustamante deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3°: Tómesese nota, notifíquese, comuníquese al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dra. NIRTA SPADULIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 39
Cf/nr